



ORDEN ECD/1819/2017, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/1562/2017, de 6 de octubre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2017.

La Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE) es un programa cultural concertado mediante el convenio de colaboración de carácter anual entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza. En este convenio, todas las instituciones firmantes se comprometen a realizar, de manera coordinada, una convocatoria de ayudas para proyectos culturales municipales que da cauce de participación a los municipios destinatarios del programa.

Para cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno de Aragón en el convenio RAEE de este año 2017, por Orden ECD/1562/2017, de 6 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 202, de 20 de octubre de 2017, se convocaron ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2017 por una cuantía total máxima de 320.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/460027/91002 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

En el apartado décimo de esta orden de convocatoria se establece que el plazo de justificación de la subvención concedida se iniciará el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la concesión al beneficiario y terminará el día 23 de noviembre de 2017.

A la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión de estas ayudas, con el objeto de hacer posible el cumplimiento de la obligación de justificación de los que sean beneficiarios de las mismas, se considera necesario modificar el apartado décimo de la citada orden.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas como Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Primero.— Modificar el punto 5 del apartado décimo de la Orden ECD/1562/2017, de 6 de octubre, que queda redactado como sigue:

"Décimo.— *Justificación.*

5. El plazo de justificación de la subvención concedida se iniciará el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la concesión al beneficiario y terminará el día 11 de diciembre de 2017".

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**